RESUMEN DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA LATÍN II (2º BACHILLERATO) PARA EL CURSO 2026-2027

Criterios de evaluación correspondientes a la(s) competencia(s)	Contenidos que se estudiarán	Instrumentos de evaluación que se utilizarán	Peso en la nota de cada evaluación y total del curso	
Competencia 1 + C.E. 2.1	Lengua latina: morfosintaxis y traducción	Dos pruebas individuales como las descritas arriba.	**60 %**	**70 %**
Competencia 2	Léxico y etimología. Evolución fonética, latinismos, aforismos	Actividades específicas	**10 %**	
Competencia 3	Literatura latina	Prueba objetiva sobre literatura y comentario de textos	**20 %**	
Competencias 4, 5 (y otras)	Cultura y civilización; legado y patrimonio y elementos literario de carácter práctico	Actividades diversas sobre la lectura obligatoria (incluidas situaciones de aprendizaje)	**10 %**	

La calificación del alumnado de Latín II en cada evaluación se llevará a cabo de la siguiente manera:

● Se obtendrá una nota única en relación con las competencias lingüísticas (1 y C.E 2.1) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
Calificadas ambas pruebas, para obtener la nota de evaluación en esta parte se establecerá a lo siguiente:

- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea superior a la nota del primero, la calificación en esta competencia será la nota del segundo examen.
- En el supuesto de que la nota del segundo examen sea inferior a la nota del primero, la nota en esta competencia se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

(nota 1º examen x 0.4) + (nota 2º examen x 0.6)

A esta nota se le añadirá en porcentaje de un 10% la nota de la competencia 2 (salvo el C.E 2.1)
● Se obtendrá una nota única en relación con la competencia literaria (3) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.
● Se obtendrá una nota única en relación con las competencias no lingüísticas (4 y 5) mediante la calificación de los criterios de evaluación correspondientes.

El peso de estas tres notas no es el mismo, puesto que estimamos que las **competencias lingüísticas (1 y 2), suponen un 70 %** de la nota final, las competencias referidas a las **lecturas (4 y 5), un 10 %** y la **competencia literaria (3) un 20 %**. Estos porcentajes son los que se emplearán para la calificación tanto en cada evaluación, como en la nota final de curso. Esta ponderación es la sugerida por el peso competencial de la materia a partir del mapa de relaciones competenciales.

Sin embargo, cada uno de los bloques de competencias, **debe superarse individualmente**, es decir, las notas obtenidas en cada bloque deben ser iguales o superiores a 5 puntos.

En el supuesto de que cada una de las tres partes sea superada, la nota de cada evaluación se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

Nota parte A (70%) + Nota parte B (20%) + Nota parte C (10%)

Por evaluaciones:

(nota 1ª ev. x 0.3) + (nota 2ª ev. x 0.3) + (nota ev. final x 0.4)

Las notas de las partes superadas seguirán vivas en la evaluación extraordinaria

REDONDEO: se aplicará el redondeo a partir del 0,7. Es decir, un 4,7 podrá convertirse en 5 en la nota final de las evaluaciones, NUNCA en pruebas independientes y siguiendo las fórmulas que se han expuesto anteriormente.

Observaciones importantes:

1. Es necesario realizar **TODOS** los proyectos, actividades y pruebas durante el curso.
2. Cada alumno debe asegurarse de que accede correctamente a las **plataformas oficiales** de la Junta de Castilla y León (Moodle, Teams, correo electrónico, Stylus, etc.) antes de a evaluación inicial que se realizará antes del 30 de septiembre de 2025.
3. Cuando un alumno no asista a una prueba, deberá justificar convenientemente su **falta** con un documento oficial, dado que se trata de pruebas oficiales ineludibles.
4. El desempeño de las tareas y pruebas debe realizarse de forma autónoma y personal, cumpliendo las instrucciones dada tanto en lo referente al contenido como a los plazos de entrega. Las tareas entregadas fuera de plazo tendrán una **penalización** de un punto menos por cada sesión de retraso.
5. Los errores de **acentuación**, **ortográficos** y de **coherencia** y **cohesión** tendrán una penalización de hasta dos puntos. La **presentación** incorrecta de tareas y pruebas (exceso de tachaduras, ausencia de márgenes, letra ilegible, irregularidad en los espacios, etc.) podrá acarrear hasta un punto menos en la calificación de la prueba.
6. Todo alumno que **copie**, **falsee**, **plagie** o **ejecute** sus tareas y/o pruebas de forma **fraudulenta** será calificado como “suspenso”, y recibirá la sanción que marca el RRI del centro.
7. ***Recuperación de alumnos con la materia Latín I pendiente:*** el procedimiento normal y natural de recuperación consiste, para la parte lingüística (competencia 1), en realizar alguna prueba escrita individual del segundo curso con calificación positiva.

En Valladolid, a 15 de septiembre de 2026

Fdo. Sara Gutiérrez Balsa
Profesora de Latín II